

**V. Anuncios****B. Otros anuncios oficiales****MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS**

**39391** *Resolución de la Dirección General de Muface sobre requerimiento de pago de cantidades adeudadas.*

La Dirección General de Muface ha resuelto, con fecha 5 de noviembre de 2012, de acuerdo con el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y de conformidad con el artículo 42 del Real Decreto 1829/1999, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regula la prestación de los servicios postales, en desarrollo de lo establecido en la Ley 24/1998 del Servicio Postal Universal y de Liberalización de los Servicios Postales, que al no haberse podido practicar por dos veces la notificación de requerimiento de pago de las Resoluciones de esta Dirección General, a los mutualistas que se citan más abajo, que se proceda a insertar en el Boletín Oficial del Estado y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de su último domicilio la notificación de requerimiento de pago.

Nombre y Apellidos	Juan Herrero Madariaga
NIF	24103708F
Expediente	1804ILT201100266
Fecha de Resolución	22 de mayo de 2012

Nombre y Apellidos	Gustavo Molinero Calvo
NIF	09192614C
Expediente	6504ILT201101719
Fecha de Resolución	26 de septiembre de 2012

Nombre y Apellidos	Jose Manuel Bernal Montero
NIF	34034964R
Expediente	4104ILT201100792
Fecha de Resolución	26 de septiembre de 2012

Los expedientes que dan origen a las Resoluciones se encuentran a disposición de los interesados en el Área Económica de Prestaciones de Muface, sita en el Paseo de Juan XXIII, n.º 26, 28040 Madrid, teléfono 91 273 98 41, correo electrónico [prestaciones@muface.es](mailto:prestaciones@muface.es).

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación.

Madrid, 5 de noviembre de 2012.- El Director general, Gustavo E. Blanco Fernández.

ID: A120076180-1